

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 74.)

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. José Canalejas y Méndez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Tirso Rodríguez y Sagasta, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Amalio Gimeno y Cabañas, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Rafael Gasset y Chinchilla, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Diego Arias de Miranda y Goytia, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Navarro Reverter, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Santiago Alba Bonifaz, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(De la *Gaceta* núm. 73.)

## Gobierno Civil

### Circular.

El Excmo. Sr. Capitán General de Barcelona me interesa la busca y captura de los reclutas que se expresan á continuación, pertenecientes al Regimiento de Caballería de Numancia y correspondientes al reemplazo de 1911:

Juan Velasco Martínez, hijo de Victor y Estéfana, natural de Obrio, de oficio labrador, vecindado en Santa Cruz.

Luis Vallejo González, de Román y Casilda, de Soncillo, jornalero.

Blas Zorrilla González, de Ignacio y Dionisia, de Redondo, labrador.

Angel Hernando Mitigo, de Pablo y Francisca, de Modalingo, jornalero.

José Cebrian Riobello, de Francisco y Martina, de Burgos, del comercio, estatura 1'618 metros.

Guillermo González Ruiz, de Ignacio y Francisca, de Villamartin, dependiente, estatura 1'670, vecindado en Madrid.

Dámaso Ruiz Fernández, de Mateo y Antonio, de Adanes, labrador, estatura 1'672, vecindado en Pradilla de Hoz.

Mateo Rodríguez Sedano, de Francisco y Amelia, de Ahedo del Butrón, labrador, vecindado en Los Altos.

Miguel Gete Malmonje, de Faustino y Matea, de Villanueva de Guzmil, escribiente, estatura 1'633, vecindado en Buenos Aires.

Daniel Ortiz Gomez, de Dominica, de Espinosa de los Monteros, jornalero, estatura 1'665.

Domingo Ruiz Sainz, de Benigno y Ciriaca, de Valhermoso de Valdivielso, jornalero, estatura 1685.

*Regimiento Infantería de Alcántara número 58.*

Regino Orive Busto, hijo de Santiago y Julian, natural de Pancorvo, jornalero, estatura 1563, vecindado en Sestao.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos desertores, y, caso de ser habidos, ponerles á disposición de la Autoridad Militar á los fines que procedan.

Burgos 13 de Marzo de 1912.

EL GOBERNADOR,

**Ricardo Martínez.**

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1912.*

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las cinco de la tarde, á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil D. Ricardo Martínez, bajo su presidencia y con asistencia de los vocales Sres. Presidente de la Diputación, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Inspector de primera enseñanza, Inspector de Sanidad, Arquitecto provincial, señoras Barona y Alegria, se leyó el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del día, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Remitir á informe de la Junta local de Coculina, á propuesta de la Inspección provincial, la instancia de la Junta Administrativa de Brulles sobre arreglo escolar.

Devolver á la Dirección general, con informe favorable, de conformidad con la Inspección de Vizcaya, el expediente sobre arreglo escolar de Berberana, reclamación de Valpuesca, pidiendo siga la escuela; y con informe defavorable, pidiendo se le aplique el artículo 171 de la Ley, el expediente de licencia de D.ª María del Carmen Fernández Magaz, maes-

tra de Santa Gadea de Alfoz, por abandono de destino.

Quedar enterada de haberse reanudado las clases de La Horra por cesar la tós ferina; de la resolución del Rectorado desestimando la petición de D. Máximo Cámara Rupe- rez, sobre aumento de su título ad- ministrativo á 1.100 pesetas; de la idem de la Dirección general de pri- mera enseñanza, anulando la facul- tad de las Juntas locales para elegir maestro ó maestra en las escuelas mixtas; de la idem del Rectorado admitiendo la renuncia á D.ª Trini- dad Escudero, maestra de Tornadijo.

Pasar el informe de la Junta local de Medina de Pomar la comunica- ción de los Maestros sobre clausura de sus escuelas por enfermedad.

Ordenar el cese de D. Gaspar Es- cobar, maestro de Obarenes, en cum- plimiento de la Real orden de 14 de Diciembre último, y á la Junta local su cumplimiento.

Cursar á la Superioridad por con- ducto del Rectorado y con informe favorable, de conformidad con la Inspección, los expedientes de pre- mio de D.ª Emerenciana Terrazas, maestra de Quintanilla San García, y D. Sebastian Alegre, de Gargan- chón, proponiendo las gracias de Real orden; igual informe desfavo- rable el de reconocimiento de ser- vicios en propiedad á D.ª Isidora Escalera, maestra sustituta de Bri- viesca.

Ordenar el cierre de la escuela de Fuentemolinos por falta de condicio- nes, y que se facilite con urgencia otro local con los requisitos legales.

Admitir la renuncia por enfermos á D.ª Isabel Santamaría, maestra in- terina de La Prada, y á D. Saturni- no González de Villasidro.

Aprobar los escalafones definitivos de maestros y maestras de esta pro- vincia para el aumento gradual, pu- blicándose en el BOLETIN OFICIAL á los efectos oportunos.

Y aprobar también la relación de maestros interinos anunciada en el BOLETIN OFICIAL número 19 de 25 de Enero último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reu- nión á las seis de la tarde, de que certifico.—El Gobernador Presiden- te, Ricardo Martínez.—P. A. de la J. P., El Secretario, Julian Lacalle

## TESORERIA DE HACIENDA

En las relaciones de deudores pre- sentadas por el Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, de las Zonas de Mi- randa de Ebro, Roa, Salas de los Infantes y Sedano, para la liqui- dación del primer trimestre del ac- tual ejercicio, he dictado la provi- dencia siguiente: No habiendo sa- tisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del ejercicio ac- tual los contribuyentes por territo- rial, industrial, carruajes, casinos é

impuesto de utilidades en los dos pe- riodos de cobranza voluntaria seña- lados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLTIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción, para el servi- cio de la recaudación de contribucio- nes é impuestos del Estado y el pro- cedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de se- gundo grado.

Y para que se proceda á dar la pu- blicidad reglamentaria á esta provi- dencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos re- lacionados al Arrendatario, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este BO- LETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para cono- cimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Burgos 12 de Marzo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

## Providencias judiciales

### Burgos.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia de este dia dictada en el cumplimiento de una certificación de la Superioridad procedente de la causa seguida en el Juzgado de ins- trucción de Roa contra Galo Gar- cia Martínez sobre homicidio, ha acor- dado se cite por la presente al jura- do D. Castor González Yusta, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado pa- radero, para que el dia 12 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audien- cia Provincial de esta ciudad al ob- jeto de asistir al juicio por jurados en indicada causa, bajo la responsa- bilidad del art. 52 de la ley del Ju- rado.

Burgos 9 de Marzo de 1912.—El Secretario, Cayetano Saiz.

### Aranda de Duero.

Carmen, cuyos apellidos se igno- ran, de estado casada, profesión ven- dedora ambulante, procesada por es- tafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado para ingresar en la Cárcel y notificarla el proce- samiento.

Aranda de Duero 8 de Marzo de 1912.—El Juez de instrucción, José Temes.

Aguado (José), profesión vendedor ambulante, procesado por estafa,

comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ingresar en la Cárcel y notificarle el auto de procesamiento.

Aranda de Duero 8 de Marzo de 1912.—El Juez de instrucción, José Temes.

### Miranda de Ebro.

D. Bonifacio Martínez del Solar, Se- cretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad,

Doy fé: que en la demanda eje- cutiva promovida por el Procurador D. Pedro Ufano Vicente, en nombre y representación de D. Federico Ma- drid Arias, vecino de Alicante, con- tra D. Ezequiel Bañuelos Peñafiel, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 15 de los corrientes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmen- te lo que sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Miran- da de Ebro á 15 de Febrero de 1912, el Sr. D. José Ebro Fernández, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del partido por in- disposición é incompatibilidad de los propietarios, asistido del asesor Li- cenciado D. Fortunato Nieva Yarritu, habiendo visto estos autos ejecu- tivos seguidos por el Procurador don Pedro Ufano Vicente y dirigidos por el Letrado D. Javier Unceta y Albe- niz, en nombre y representación de D. Federico Madrid y Arias, mayor de edad, soltero, comerciante y ve- cino de Alicante, contra D. Ezequiel Bañuelos Peñafiel, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados á D. Ezequiel Bañuelos Peñafiel, y con su importe, entero y cumplido pago á D. Federico Madrid Arias de la cantidad de 5121 pese- tas, intereses del 5 por 100 desde el 31 de Octubre y 1.º de Diciembre últimos respecto á las 2516'50 pese- tas y 2604'50 respectivamente y cos- tas causadas y que se causen hasta efectuarlo, las cuales se imponen al ejecutado.

Así por esta sentencia, definitiva- mente juzgando, lo pronuncio, man- do y firmo con el asesor.—José Ebro y Fernández.—Lic. Fortunato Nieva.

Y en cumplimiento de lo manda- do para su inserción en el Boletín oficial de la provincia en virtud de la rebeldía del demandado, expido el presente edicto que visado por el Sr. Juez municipal suplente en fun- ciones de primera instancia del par- tido, firmo en Miranda de Ebro á 17 de Febrero de 1912.—El Secretario, Bonifacio Martínez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia en cargos, José Ebro.

### Villadiego.

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago sa- ber: que en causa que me hallo ins- truyendo por estafa á D. Antonio Gutierrez Cosio, Comerciante y ve- cino de Santander, tengo acordado se cite y emplace á D. Gerardo Or- tiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho dias comparezca ante este Juz- gado á prestar declaración en la re- ferida causa, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Villadiego á 6 de Marzo de 1912.—Gerardo Alvarez de Mi- randa.—Por su mandado, Aniano Martínez.

### Vitoria.

En virtud de providencia de esta fecha dictada en autos de abintesta- to promovidos de oficio por muerte de D.ª Rufina Santa Maria Alonso, de 58 años de edad, natural de Mon- tañana (Burgos), viuda de D. Ger- vasio González, natural de Angosti- na, hija de Gregorio y Antonia, ocu- rrida en esta ciudad, de donde era vecina el dia 21 de Octubre último, se anuncia por medio del presente la muerte intestada de la referida D.ª Rufina Santa Maria, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 dias.

Vitoria 4 de Marzo de 1912.—El Secretario, Deogracias Garcia.

## Anuncios Oficiales

*Junta Diocesana de Construcción y Reparación de Templos y Edificios Eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Febrero últi- mo, se ha señalado el dia 10 del mes de Abril próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pú- blica subasta de las obras de repara- ción del templo parroquial de Pra- doluengo, bajo el tipo del presupe- sto de contrata, importante la canti- dad de 6000 pesetas, en la que va incluida la de 300 pesetas por los honorarios que proporcionalmente corresponden al Arquitecto Dioce- sano.

La subasta se celebrará en los tér- minos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, ha- llándose de manifiesto en la Secre- taria de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, de- biendo consignarse previamente, co- mo garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 300 pe- setas en dinero ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por

Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Burgos 12 de Marzo de 1912.—El Presidente de la Junta, Benito, Arzobispo de Burgos.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

#### Alcaldía de Torrepadre.

No habiéndose presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados verificada por este Ayuntamiento el día 3 del actual el mozo Julio Román Palacios, hijo de Benito y de Rafaela, número 1 del reemplazo del año actual, para ser tallado, pesado y reconocido por el facultativo municipal, el cual se cree se encuentre en la República Argentina, por el presente se le cita y emplaza por medio del periódico oficial de la provincia, para que se presente el día 17 del actual, en la inteligencia que de no presentarse se le declarará prófugo.

Torrepadre 10 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Crisógono Terrados.

#### Alcaldía de Encio.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Encio 8 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Anselmo Moriana.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamayor de Treviño.

#### Alcaldía de La Cueva de Roa.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el corriente año, se encuentra de manifiesto en la Se-

cretaría de este municipio por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

La Cueva de Roa 10 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Casimiro Carrascal.

#### Alcaldía de Revilla del Campo.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito municipal á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, bien por compra, permuta, herencia ú otro concepto cualquiera, podrán presentar las altas y bajas respectivas en la Secretaría del Ayuntamiento antes del día 15 de Abril próximo, acompañando los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda y relaciones nominales de las fincas reintegradas en forma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Revilla del Campo 11 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Cipriano Alvarez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Las Hormazas.

Respecto de rústica y urbana, Mahamud, y de rústica y pecuaria, Arcos.

#### Alcaldía de Villatuelda.

Terminado el reparto vecinal de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y formulen las reclamaciones de agravio en la forma que la Ley previene.

Villatuelda 10 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Ponciano Tamayo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villusto.

#### Juzgado municipal de Castil de Carrias.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con los requisitos que exige el art. 13 de dicho reglamento, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castil de Carrias 12 de Marzo de 1912.—El Juez municipal, Estanislao Vadillo.

Igual anuncio hacen los Jueces de Amaya.

Villamayor de los Montes.

Castrillo de la Vega.

Villorobe.

Valles.

Los Valcárceres.

Respecto de las plazas de Secretario y suplente:

Fresno de Rodilla.

Fresneña.

Fontioso.

Mahamud.

Santa Cecilia.

Cernégula.

Ciadona.

#### Arriendo de la Recaudación de contribuciones de la provincia de Bugos.

D. Gervasio García Güemes, Recaudador auxiliar de contribuciones de la 1.ª Zona de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de fecha 11 del actual, dictada por esta oficina en el expediente general que se instruye por débitos de contribución correspondiente á los años de 1910 y 1911, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes semovientes embargados, pertenecientes á D. Adolfo Aguayo, que se detallan á continuación.

#### Bienes objeto de la subasta.

Una máquina de imprimir marca «Alauzet», tamaño de platina 55x40, con dos ramas, dos juegos de rodillos y demás accesorios para motor y sus llaves, en perfecto estado, con 600 kilos de material aproximadamente, el cual se detalla minuciosamente en un cuaderno impreso que se halla unido al expediente, tasado todo ello en 1.500 pesetas.

Una prensa de madera con usillo y volante de hierro de topes, en perfecto estado, en 250.

Una máquina de coser libros con alambre, en 30.

La subasta tendrá lugar en las oficinas del Arriendo de contribuciones de esta provincia, calle Almirante Bonifaz número 15, 2.º, el día 21 del actual y hora de las once de la mañana, admitiéndose en el acto de abierto el remate y por término de una hora las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, y si transcurrido ese tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el acto las que cubran el importe del débito, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgos 13 de Marzo de 1912.—El Recaudador, Gervasio García.

#### JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Juntas municipales de asociados, en los distritos siguientes:

#### Sotillo de la Ribera.

Primera sección.—D. Melquiades Ordoñez Herrero, D. Gumersindo Horta Villuela y D. Mateo Velasco Velasco.

Segunda sección.—D. Dionisio Ordoñez Herrero, D. Braulio Velasco Arroyo y D. Félix Callejo Esquivela.

Tercera sección.—D. Antonio Esquivela Arroyo, D. Casto Gaitero Pérez y D. José Rubio Hernando.

#### Buniel.

Primera sección.—D. Eulogio de la Iglesia Velasco y D. Baltasar Albillos Martínez.

Segunda sección.—D. Vicente Gutiérrez Alonso y D. Luis García Vecino.

Tercera sección.—D. Tomás Saldaña Melgosa y D. José Escudero Melgosa.

#### Villanueva de Puerta.

Primera sección.—D. Ignacio Pérez Bustillo y D. Jerónimo Cuesta Iglesia.

Segunda sección.—D. Felipe Perras de la Hera y D. Pablo López García.

Tercera sección.—D. Julian López Gutiérrez y D. Esteban Martínez García.

#### Jaramillo de la Fuente.

Primera sección.—D. Evaristo Blanco Hilario y D. Calixto Andrés Varga.

Segunda sección.—D. Lucio Paniego Sebastián y D. Jesús Blanco Sotillo.

Tercera sección.—D. Valentín Ortega (menor) y D. Sisebuto Paniego Paniego.

#### Saldaña de Burgos.

Primera sección.—D. Mariano Moreno Moreno y D. Hilario Palacios Santa Cruz.

Segunda sección.—D. Eusebio Gil Hernando y D. Antolín Ortega y Ortega.

Tercera sección.—D. Lesmes Sáiz Tobes y D. Nicasio Munguía Miguel.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

*Matricula de la contribución industrial y de comercio de esta capital para el corriente año de 1912. (Continuación.)*

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuota para el Tesoro Pesetas.	Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuota para el Tesoro Pesetas.
<b>PRIMER GRUPO DE LA MATRICULA</b>									
<b>TARIFA 3.ª</b>									
<b>Número 342.</b>									
415	Saiz Conde Julián.....	Una máquina de imprimir.....	Almirante Bonifaz	282'80	441	Casado Alejandro.....	Molino rep. 2 piedras. 3 meses..		40'04
<b>Número 343.</b>									
416	Aguayo Adolfo.....	Una minerva.....	San Lorenzo.....	98	443	Orejón y Pérez.....	Fábrica de harinas.....	Fernán-González..	5'46
417	Fournier Segundo.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	98	444	Angel Garcia Juan.....	Idem.....	Morco.....	1046'50
418	Uribarri Francisco.....	Idem.....	Convento Carmen.	98	<b>Número 405.</b>				
419	Diez y Compañía Agapito.....	Idem.....	Almirante Bonifaz	98					
420	Francisco Esteban.....	Idem.....	Lain-Calvo.....	98					
421	R. Ramos Emilio.....	Idem.....		»					
<b>Número 344.</b>									
422	Fournier Viuda de Braulio.....	Taller litográfico una máquina..	Morco.....	286	445	Cifrián Pedro.....	Horno.....	Santa Clara.....	98
423	Moliner Antonio.....	Idem.....	Carretera Francia.	286	446	El mismo.....	Amasadora.....	Idem.....	63
<b>Número 347.</b>									
424	Moliner Antonio.....	F.ª naipes una máquina imprimir	Carretera Francia.	700	447	El mismo.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	35
425	Fournier Viuda de Braulio.....	Idem.....	Morco.....	700	448	Miguel Ignacio.....	Idem.....	Progreso.....	35
<b>Número 348.</b>									
426	Barbero Hermenegildo.....	Fábrica de pez.....		109'20	449	Hernando Angel.....	Horno.....	Idem.....	49
<b>Número 355.</b>									
427	Ruiz Hijos de Miguel.....	F.ª calzado con máquina á mano		962'50	450	López Valeriano.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	35
428	Navarro Trespaderne Ricardo.....	Idem.....		962'50	451	El mismo.....	Horno.....	Idem.....	49
429	Arasti Sinforiano.....	Idem id. máquina á motor.....		1155	452	Fuente Rufino (de la).....	Cilindro afinar.....	Trinas.....	35
430	Arteche Sara.....	Idem.....		1155	453	El mismo.....	Amasadora.....	Idem.....	63
<b>Número 359.</b>									
431	Oñate Jacinto.....	Taller tonelería.....		224	454	El mismo.....	Horno.....	Idem.....	49
<b>Número 361.</b>									
432	Sadornil Marcelino.....	Cuatro máquinas hacer peines..		212'80	455	Rodrigo Benito.....	Idem.....	Emperador.....	49
<b>Número 369.</b>									
433	Calleja, Nuñez y Compañía.....	F.ª pasta sopa dos máquinas.....		627'20	456	El mismo.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	35
<b>Número 384.</b>									
434	Santa Olalla Gonzalo Rufino.....	Máquinas rayar papel.....		89'60	457	Diez Saturnino.....	Idem.....	Progreso.....	35
435	Mejorada Rafael.....	Dos máquinas rejilla á mano.....		53'20	458	El mismo.....	Horno.....	Idem.....	49
436	Diez Carcedo Rufino.....	Idem.....		53'20	459	López Aureliano.....	Dos id.....	Idem.....	98
437	González Nicanor.....	Molino rep. 2 piedras. 6 meses..		40'04	460	El mismo.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	35
438	Martínez Marcelo.....	Idem.....		40'04	461	El mismo.....	Amasadora.....	Idem.....	63
439	Ortega Faustino.....	Idem 2. 3 id.....		20'02	462	Antonio López.....	Idem.....	Tahonas.....	63
440	Rica Antonio.....	Idem 1. 6 id.....		32'20	463	El mismo.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	35
					464	El mismo.....	Horno.....	Idem.....	49
					365	Vivar Victor.....	Idem.....	Hospital Militar..	49
					466	El mismo.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	35
					467	Puig Cifrián Manuel.....	Idem.....	Trinidad.....	35
					468	El mismo.....	Amasadora.....	Idem.....	63
					469	El mismo.....	Horno.....	Idem.....	49
					470	López Valeriano.....	Idem.....	Tahonas.....	49
					471	El mismo.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	35
					472	Pozo Nicolás.....	Idem.....	San Julián.....	35
					473	Martinez Julián.....	Idem.....	Merced.....	35
					474	Crespo Pedro.....	Horno.....	Casa blanca.....	35
					475	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	49
					476	Alcalde Florencia.....	Cilindro afinar.....	Emperador.....	49
					477	La misma.....	Idem.....	Idem.....	35
					478	Conde Hermanos.....	Dos amasadoras.....	Isla.....	35
					479	Los mismos.....	Tres hornos.....	Idem.....	126
					480	Los mismos.....	Cilindro afinar.....	Idem.....	294
					481	Valladolid Fermin.....	Idem.....	Casa blanca.....	35
					482	Alonso Juana.....	Idem.....	Santa Clara.....	35
					483	La misma.....	Horno.....	Idem.....	49

(Continuará.)